



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Perú

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 421-2014-MDS

Socabaya, 03 de octubre del 2014

### VISTOS:

La solicitud de fecha 17 de setiembre del 2014 con Registro N° 10988-2014 presentada por el Sr. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana por el cual solicita vacaciones; el Informe N° 373-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe de vistos comunica respecto de las vacaciones solicitadas por el Sr. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, le corresponde gozar su periodo vacacional 2013 a partir del 03 de octubre del 2014 al 01 de noviembre del 2014. Asimismo, se indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2014-MDS de fecha 09 de junio del 2014 se le Encarga las funciones de la Gerente de Servicios Comunales.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda"; concordante con el Artículo 60° del Reglamento Interno de Trabajo de control de asistencia y permanencia del personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de la responsabilidad directiva, compatibles con los niveles de carrera superiores del servidor (...).

Que, con el objeto de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la Gerencia de Servicios comunales, es necesario encargar las funciones de dicha gerencia al servidor Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma, en adición a sus funciones que viene desempeñando en la actualidad en tanto dure el periodo vacacional al Sr. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** al Sr. **GUILLERMO HUMBERTO GONZALES APARCANA**, Gerente de Servicios Comunales (e) el uso del descanso físico vacacional correspondiente al año 2013, por el lapso de un (01) mes, desde el 03 de Octubre del 2014 al 01 de Noviembre del 2014; por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al servidor Abog. **PERCY ANTONIO VILLARROEL AIMITUMA**, las funciones de la Gerente de Servicios Comunales, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional otorgado al señor Guillermo Humberto Gonzales Aparcana.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores y áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Abog. Katherine O. Chavez Benites  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Sabino Edilberto Vizcarra Nolas  
 ALCALDE (e)